



**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO**

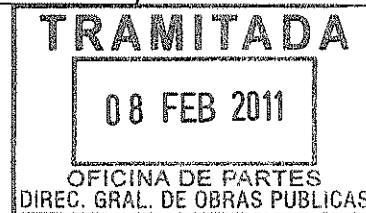
**AUTORIZA PAGO DE FACTURAS POR PUBLICACIÓN DE  
DECRETOS EN DIARIO OFICIAL A EMPRESA  
PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.**

SANTIAGO, 08 FEB 2011

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. N°

414 /

VISTOS:



- Las necesidades del servicio.
- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, fijó normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.
- Facturas N° 116803, 116927, 117300, 117347, 117386, 117397 y 117421.
- Las Resoluciones DGOP (E) N° 3451/2008 y sus Resoluciones complementarias N°4339/2008, N°339/2009 y N°5243/2009.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°821/2010.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, por disposición legal que rige en el Decreto N° 900 del MOP, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su artículo 8°, señala "El contrato se perfeccionará una vez publicado en el Diario Oficial el decreto supremo de adjudicación".

Que, las publicaciones corresponden a los siguientes Decretos: Aprueba Convenio Ad-referéndum N° 2 del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región", Modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos - La Serena" y Aprueba convenio Ad-Referéndum N° 1, "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Los Vilos - La Serena", "Concesión Ruta 5, tramo Santiago - Los Vilos", "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto-Ruta 78", Aprueba Convenio Ad-Referéndum N° 1 del Contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Santiago-Los Vilos", Aprueba Convenio Ad-Referéndum N° 3 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 tramo Santiago-Talca y Acceso sur a Santiago".

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>		
<b>R E C E P C I O N</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
REF POR	\$	
IMPUTAC.		
PROGRAMA		
CONTRATO N°		
TD 5 N°		
V°B° Asesoría Jurídica		

Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General DE Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los servicios contratados

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE**, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, el pago de las facturas N° 116803, 116927, 117300, 117386, 117397, 117347 y 117421 de la empresa Periodística La Nación S.A., RUT N°90.694.000-0, según detalle adjunto:

N°	Factura N°	Fecha	Monto
1	116803	29/12/2010	3.314.549
2	116927	30/12/2010	2.875.689
3	117300	11/01/2011	681.388
4	117386	13/01/2011	685.661
5	117397	13/01/2011	1.209.537
6	117347	13/01/2011	4.134.524
7	117421	14/01/2011	6.548.255
Total			20.730.216

2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a \$.20.730.216.- (Veinte millones setecientos treinta mil doscientos dieciséis pesos), impuesto incluido, será con cargo a:

L.P. 2011      12.02.08.22.07.001      \$20.730.216.-  
(Servicios de Publicidad).

3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
FLS/RHP  
N°Proceso: 4522821

  
FRANCISCO LARENAS SANHUEZA  
Jefe Depto. Administración (S)  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS